

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 13-I - JGL-25/10/2024-44 URGENCIA I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYG5R-PQLKC-Y71MN</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2024 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/10/2024 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2024 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1438265 GYG5R-PQLKC-Y71MN) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DÉCIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2024-2025 EN BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPT. 5723/2024)**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2024-2025 EN BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Festejos de fecha 24 de octubre de 2024 se ordena la incoación del expediente referenciado.

Con motivo de las fiestas navideñas el Ayuntamiento de Baza promueve, al igual que en años anteriores, instalar un alumbrado extraordinario en diversas calles y plazas de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 13-I - JGL-25/10/2024-44 URGENCIA I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYG5R-PQLKC-Y71MN</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2024 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/10/2024 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2024 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1438265 GYG5R-PQLKC-Y71MN) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent_id=1&idioma=1)



la ciudad, que se realizará bajo criterios de sostenibilidad, implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético y alto valor estético.

Por tanto, la necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato es dar realce a las Fiestas de Navidad de 2024 y Año nuevo, y conseguir por un lado realzar los acontecimientos antes citados, de singular importancia y trascendencia entre nuestra población, al mismo tiempo que se estimula la economía local.

Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el art. 159 de la LCSP y por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta, estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato.

El procedimiento de contratación se tramitará de forma ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 apartados 2, 3 y 4 de la LCSP y por los artículos correspondientes del RGLCAP

En cuanto al criterio de adjudicación que se empleará a la hora de seleccionar al contratista se utilizarán una pluralidad de criterios que se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan el interés público en función de la mejor relación calidad – precio (art. 131.2 LCSP).

En aplicación del art 99 de la LCSP se deja constancia de que no se fracciona en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presupuesto máximo anual de licitación lo constituye el gasto máximo anual que puede generarse en esta contratación, que asciende a un importe de 49.586,78 € más el IVA de 10.413,22€, que asciende a un total de 60.000€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, (contemplando las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas) es de: 153.719,12€.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 13-I - JGL-25/10/2024-44 URGENCIA I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYG5R-PQLKC-Y71MN</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2024 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/10/2024 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2024 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1438265 GYG5R-PQLKC-Y71MN) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent\_id=1&idioma=1



Todo ello según el siguiente desglose:

- Base imponible 1 año: 49.586,78 €
- 1ª Prórroga: 49.586,78 €
- 2ª Prórroga: 49.586,78 €
- 10% Modificación: 4.958,78€
- Total: 153.719,12€

El MÉTODO DE CÁLCULO se han tenido en cuenta el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante los doce meses previos.

La financiación del contrato corre a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Baza, y dado, que el presupuesto municipal del ejercicio 2025 no está aprobado, este contrato debe enmarcarse de acuerdo con las normas de aplicación para la tramitación anticipada, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, que dice:

“Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”

Partidas Presupuestarias: 08.3380.22799 ALUMBRADO EXTRAORDINARIO

La duración del contrato se establece en UN AÑO, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar anualmente, siendo la duración máxima del contrato TRES AÑOS.

Las eventuales prórrogas anuales se ajustarán, en todo caso, a lo establecido en el art 29 de la LCSP.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 13-I - JGL-25/10/2024-44 URGENCIA I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYG5R-PQLKC-Y71MN</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2024 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/10/2024 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2024 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1438265 GYG5R-PQLKC-Y71MN) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&dioma=1)



normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la Navidad 2024-2025 en Baza, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación del contrato asciende que asciende a un importe de 49.586,78 € más el IVA de 10.413,22€, que asciende a un total de 60.000€, y una duración inicial del contrato que se establece en UN AÑO, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar si bien se podrá prorrogar anualmente, siendo la duración máxima del contrato TRES AÑOS.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 13-I - JGL-25/10/2024-44 URGENCIA I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYG5R-PQLKC-Y71MN</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2024 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/10/2024 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2024 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4438265 GYG5R-PQLKC-Y71MN) D7E41B92B992A51AC44371EF1E7268B28C670E53) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la Navidad 2024-2025 en Baza, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación del contrato asciende que asciende a un importe de 49.586,78 € más el IVA de 10.413,22€, que asciende a un total de 60.000€, y una duración inicial del contrato que se establece en UN AÑO, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar si bien se podrá prorrogar anualmente, siendo la duración máxima del contrato TRES AÑOS.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**

**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)